

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., mayo 6 del 2014.

CIRCULAR No. CAM / 001

ASUNTO: TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO (CAMEQ)

PARA: LOS USUARIOS DE CAMEQ

Para una mejor atención a los usuarios se hacen de su conocimiento los horarios de atención, así como algunos aspectos de los diferentes trámites que se llevan a cabo en la Comisión de Arbitraje Médico.

- 1.- El horario del personal de la CAMEQ es de las 8:00 a las 15:00 hrs. de Lunes a Viernes
- 2.- El horario para el trámite de: Orientaciones, Asesorías, Gestiones Inmediatas y Recepción de Quejas, es de las 8:00 a las 14:00 hrs. de Lunes a Viernes.
- 3.- Para el trámite de Asesoría, dada su naturaleza:
 - A) No se requiere apercibimiento, sólo una identificación oficial de la persona que solicita la asesoría.
 - B) No se contempla término de vigencia.
 - C) No se contempla afirmativa ficta.
- 4.- Para el trámite de una Gestión Inmediata, dada su naturaleza:
 - A) No se contempla afirmativa ficta.
 - B) No se contempla término de vigencia.
- 5.- Para trámite denominado Admisión de Queja, dada su naturaleza:
 - A) No se contempla afirmativa ficta.
 - B) No se contempla término de vigencia.
- 6.- Para el Juicio Arbitral, dada su naturaleza:
 - A) No se contempla afirmativa ficta.
 - B) No se contempla término de vigencia.

Lo anterior quedó autorizado en el salón de sesiones de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro, a los 6 días del mes de mayo del 2014, con fundamento en el artículo 7, fracción quinta del Decreto por el cual se crea esta Comisión y en el artículo 8 del Reglamento Interno de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro.

LIC. VIRGINIA ORTIZ ARANA
CONSEJERA
Rúbrica

DR. SERGIO ARELLANO RABIELA
CONSEJERO
Rúbrica

DR. JOSE LUIS NOLASCO CONTRERAS
CONSEJERO
Rúbrica

DR. JUAN GUILLERMO SEPULVEDA VEGA
CONSEJERO
Rúbrica

DR. JOSÉ NORBERTO PLASCENCIA MONCAYO
PRESIDENTE
Rúbrica

CIRCULAR CAM/001 DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS DE INTERÉS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL: PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, EL 6 DE JUNIO DE 2014 (P. O. No. 31)